

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 19/2008

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CGS III, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de diciembre de 2007 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CGS III;

Que, con fecha 21 de enero de 2008 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 25 de marzo de 2008 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 48,81 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción de los Fiduciantes (Dinamcred S.A., Crédito del Noroeste S.A., Oisin S.A. y Piedra Norte S.A.) en su carácter de únicos titulares de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero CGS III, conforme lo establecido en el artículo 2.12 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 13 de mayo de 2008, la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de julio de 2008 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero CGS III, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° Y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero CGS III, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 28 de julio de 2008.

AGUSTIN C. LEZCANO
Prosecretario 2º

JORGE E. WESKAMP
Presidente